

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 22/12/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	IGNIACK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/10/2015
<b>SERIE</b>	15

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
02/01/2024	03/01/2024	INDEVAL	29/12/2023

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

487176

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '15' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 15.5216246285

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	15.521624628

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Reembolso de capital por desinversión parcial en IF2-DH S.A.P.I. DE C.V. y Fideicomiso F3308 de Finnovist

### AVISO A LOS TENEDORES

"AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE IGNIACK 15"

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No.

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 22/12/2023

F/1827 (el "Fideicomiso"), (BMV: IGNIACK 15), de fecha 29 de octubre de 2015, celebrado por Administradora Ignia, S.A. de C.V., como fideicomitente (en tal carácter, el "Fideicomitente"). como fideicomisario en segundo lugar (en tal carácter, el "Fideicomisario en Segundo Lugar") y como administrador (en tal carácter, el "Administrador"), Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común (el "Representante Común").

Conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA: "Cuenta de Distribuciones" del contrato de Fideicomiso, el día 3 de Enero de 2024 se realizará la distribución de un total de \$7,561,763.00 pesos por concepto de Reembolso de Capital producto de la Desinversión en una de las empresas del portafolio, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en segundo Lugar, a los Tenedores titulares de los 487,176 Certificados Bursátiles que se encuentran en circulación, a través de los sistemas de Indeval y considerando el número de Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular.

Cabe mencionar que estas distribuciones no se considerarán "Distribuciones" para efectos de los cálculos previstos en el inciso (b) la Cláusula Décimo Tercera del contrato de Fideicomiso.

La cantidad a distribuir conforme al párrafo anterior será conforme a lo siguiente:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$7,561,763.00 pesos (Siete millones quinientos sesenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- (ii) Número de Certificados Bursátiles en Circulación: 487,176
- (iii) Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse: \$15.5216246285 por Certificado.
- (iv) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal.
- (v) Concepto de los importes que la constituyen: Reembolso de capital por desinversión parcial en IF2-DH S.A.P.I. DE C.V. y Fideicomiso F3308 de Finnovista
- (vi) Fecha de Aviso de Distribución: Viernes 22 de Diciembre de 2023
- (vii) Fecha Ex-Derecho: Viernes 29 de Diciembre de 2023
- (viii) Fecha de Registro: Martes 2 de Enero de 2024
- (ix) Fecha de Distribución: Miércoles 3 de Enero de 2024

Cabe mencionar que estas distribuciones se consideran "Distribuciones" para efectos de los cálculos previstos en el inciso (b) la Cláusula Décimo Tercera del contrato de Fideicomiso.

A su vez, el Indeval o cualquier otro depositario que tenga en custodia y administración los Certificados Bursátiles, suministrará al intermediario financiero la información anterior para que éste último efectúe la retención de impuestos que corresponda y emita las constancias a aquellas personas que reciban los ingresos del Fideicomiso. Lo anterior se realizará en cumplimiento de lo previsto en la legislación fiscal aplicable, los reglamentos y las resoluciones misceláneas vigentes.

## OBSERVACIONES